

Sociedades Anónimas: las inscripciones ahora se realizarán de manera digital



La Provincia simplificó los **trámites de inscripción de las Sociedades Anónimas**, tanto en el registro inicial como en las modificaciones posteriores. Así se estableció en la resolución 3210, publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

La **Dirección de Personas Jurídicas (DPJ)** pondrá en vigencia **a partir del 1° de octubre** estos cambios para todos los trámites que se presenten.

La finalidad es «facilitar y agilizar determinados trámites administrativos relacionados con la actividad de las Sociedades Anónimas» para «continuar en la senda de la modernización del Estado y profundizar su aplicación en favor de los ciudadanos», explicó el Gobierno.

Las modificaciones, tanto para la inscripción inicial como para las modificaciones posteriores, buscan aportar «**mayor seguridad jurídicas, con pautas claras, sin papeles**», se explica en la resolución. También agrega un modelo de instrumento constitutivo y de edicto.

Además, la DPJ explicó que esto garantizará «un mejor servicio al administrado en cuanto a accesibilidad, seguridad, eficiencia y costos, con la consecuente **agilización de los trámites y tiempos de respuesta** de la administración, sin dejar de mencionar el necesario **cuidado del medioambiente**».

La inscripción se realizará en el sistema informático de la Dirección mediante la presentación de los documentos a registrar en **formato digital**, o, cuando así se autorice, del vínculo que permita a su acceso remoto, se detalla en el anexo de la resolución.

Fuente: El Sol